



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 05 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 254

VISTO:

La celebración del "Día Nacional del Agricultor" a conmemorarse el 8 de septiembre de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 8 de septiembre se celebra el Día del Agricultor y del Productor Agropecuario en nuestro país.

Que, esta fecha recuerda la fundación de la primera colonia agrícola argentina, el 8 de septiembre de 1856, el establecimiento fundado se llamaba Esperanza, y estaba ubicado en la provincia de Santa Fe.

Que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el hecho tuvo lugar en la ciudad de Esperanza, en la provincia de Santa Fe. Allí, más de 1100 personas participaron en el trabajo de una parcela que se les había asignado. Mediante un tratado formado por Aarón Castellanos y Manuel Leiva, en representación del gobernador Domingo Crespo, la provincia permitía a familias procedentes de Europa acceder a estos territorios.

Que, con fines de desarrollar el trabajo agrícola, cada grupo familiar contaba con una porción del terreno, animales, un rancho y semillas. El contrato les demandaba entregar un tercio de las cosechas durante los primeros cinco años. Pasado este tiempo, en algunos casos se concedían a dichos agricultores. La mayoría de estas familias eran inmigrantes.

Que, este hecho impulsó al desarrollo del sector agrícola en el país, aprovechando la gran extensión de tierra del mismo e inaugurando nuevas colonias. De esta manera, la agricultura se convirtió en uno de los sectores más influyentes para el desarrollo de la nación, su reconocimiento internacional y la creación de nuevos puestos de trabajo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 05 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 254

Que, más de un siglo después de este suceso inicial que dio pie a su desarrollo, Argentina conserva uno de los primeros puestos en esta actividad a nivel mundial. El Earth Observing System (EOS), establece que en el país predominan los cultivos de trigo, soja, maíz, girasol, arroz, sorgo y caña de azúcar. Asimismo, el país es el primer productor de yerba mate en el mundo.

Que, esta jornada reconoce la labor de quienes participan en este sector productivo que es tan importante para el país, su economía y su desarrollo. La fecha fue elegida en honor a la primera colonia agrícola fundada en el país, en 1856, mediante el Decreto N° 23.317, dictado el 28 de agosto de 1944.

Que, un agricultor es quien se dedica a trabajar la tierra, pero su labor va mucho más allá de cultivar alimentos. Ellas cuidan y preservan el medio ambiente para que sea productivo, habitable y sano para ellas y otras especies, por eso valorar a las y los agricultores es proteger el planeta.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Día Nacional del Agricultor"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del "Día Nacional del Agricultor", que se conmemora el 8 de septiembre de cada año.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..3//

Corrientes, 05 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 254

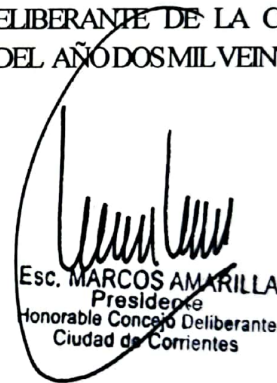
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes